



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **13:00** horas del día **treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve**, día y hora señalados de acuerdo al acta de diferimiento del fallo de fecha 29 de julio del año en curso para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I037-2019**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones de la SAE; del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; de la Secretaría de Seguridad Pública; del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; de la Fiscalía General, así como de la Contraloría, todos del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo de Adjudicación** emitido por la convocante, de conformidad a lo siguiente:

En términos de los artículos **13 fracción I y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE**, este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la licitación, el día **diecisiete de julio del año dos mil diecinueve**, siendo las doce horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la Ley, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto y un ejemplar de la misma se difundió en el portal del Gobierno del Estado, en la página electrónica de Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **veintitrés de julio del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES
POWER HIT, S.A. DE C.V.
PROTECTIVE MATERIAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
YATLA, S.A. DE C.V.
ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes descritos, se procedió a su apertura haciendo constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados 1.9) y 1.10) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran la proposición y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, así como la valoración de muestras físicas, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes fueran congruentes con la descripción y requisitos solicitados por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente la calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos exigidos por el Ente Requirente y áreas usuarias con una oferta solvente y conveniente, considerando esta convocante ampliar el tiempo para una debida evaluación de dicha documentación difiriendo el fallo para esta fecha.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V**, de la Ley; apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7) de la convocatoria, el Ente Requirente representado por el **C. José Antonio Sánchez Gómez**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, y por parte del Área Técnica representada por el **Subinspector Demetrio Rafael Zavala Proa**, Jefe del Departamento de Logística de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes; el **Comandante Omar Alejandro Bárcenas Ramírez**, Coordinador de Seguridad de la Dirección General de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes; **C. Guillermo González Castillo**, Agente Investigador Encargado de Estado Mayor de la Policía Ministerial de la Fiscalía General del Estado; la **T.S.U. Ana María Loza Orozco**, Directora Administrativa del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, procedieron a la revisión de las muestras físicas y documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente, numerado como a continuación se indica: **POWER HIT, S.A. DE C.V. del 1 al 26; PROTECTIVE MATERIAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. del 1 al 20; YATLA, S.A. DE C.V. del 1 al 24 y ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V. del 1 al 26**, dando un total de **96 hojas** las cuales se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Licitante: **POWER HIT, S.A. DE C.V.**



Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **30, 32, 33, 36, y no cumple** para las partidas números **1, 2, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 35 y 37** ofertadas por el Licitante, por las razones que sustentan la determinación técnica como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento en los numerales **1, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25 y 26, no le aplican los numerales 16, 24, 27, 28 y no cumple** con el numeral **19**.

En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, llevada a cabo por el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, hacen constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y no le aplica** el requisito correspondiente al numeral **6**.

Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento con fundamento en los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II** de la Ley, apartados **1.10) inciso h), sub incisos h1), h2) 2.2), 1.13) incisos j) y k), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que la sociedad Licitante **cumple** para las partidas **1, 7, 9, 10, 13, 16, 18, 19, 21, 23, 26, 30, 32, 33, 36, 37 y no cumple** para las partidas **2, 15, 24, 25 y 35**, en virtud de que rebasan el techo presupuestal autorizado para la presente licitación, así como el incumplimiento en las partidas números **12, 14, 22 y 29** por error de cálculo como se menciona a continuación:

OFERTA LICITANTE					CALCULO CORRECTO				
PARTIDA	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
12	25	\$ 14,500.00	\$ 362,500.00	\$ 58,000.00	\$ 420,000.00	\$ 14,500.00	\$ 362,500.00	\$ 58,000.00	\$ 420,500.00
14	10	\$ 14,500.00	\$ 23,200.00	\$ 23,200.00	\$ 168,200.00	\$ 14,500.00	\$ 145,000.00	\$ 23,200.00	\$ 168,200.00
22	12	\$ 2,025.00	\$ 24,300.00	\$ 1,632.00	\$ 28,188.00	\$ 2,025.00	\$ 24,300.00	\$ 3,888.00	\$ 28,188.00
29	28	\$ 14,500.00	\$ 406,000.00	\$ 64,960.00	\$ 470,000.00	\$ 14,500.00	\$ 406,000.00	\$ 64,960.00	\$ 470,960.00

2. Licitante: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **4, 7, 12, 14, 16, 17, 18, 21, 31, 33 y no cumple** para las partidas números **11, 29 y 37** ofertadas por el Licitante, por las razones que sustentan la determinación técnica como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento en los numerales **1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, no le aplica** el documento **16, y no cumple** con los numerales **27 y 28**.

En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, llevada a cabo por el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, hacen constar que **cumple** con



cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y no le aplica el requisito correspondiente al numeral 6.

Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento con fundamento en los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub incisos h1), h2) 2.2), 1.13) incisos j), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que la sociedad Licitante **cumple** para las partidas 4, 7, 12, 14, 16, 17, 21, 29, 31, 33 y 37, y no cumple para las partidas 11 y 18 por error de cálculo como se menciona a continuación:

		OFERTA LICITANTE				CALCULO CORRECTO			
PARTIDA	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
11	11	\$ 926.80	\$ 10,194.80	\$ 1,631.16	\$ 11,825.96	\$ 926.80	\$ 10,194.80	\$ 1,631.17	\$ 11,825.97
18	44	\$ 268.16	\$ 11,799.04	\$ 1,887.84	\$ 13,686.88	\$ 268.16	\$ 11,799.04	\$ 1,887.85	\$ 13,686.89

3. Licitante: YATLA, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 38, como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria se señala su cumplimiento en los numerales 1, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, no le aplican los numerales 16, 17, 19 y 21, y no cumple con el numeral 18.

En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, llevada a cabo por el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, hacen constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento con fundamento en los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub incisos h1), h2), 1.13) incisos j) y k), 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que la sociedad Licitante **cumple** para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 15, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36 y 38, no cumple para las partidas 4, 17, 18, 20, 21 y 31, en virtud de que rebasan el techo presupuestal autorizado para la presente licitación, así como el incumplimiento en la partida número 11 por error en la cantidad ofertada como se menciona a continuación:

		OFERTA LICITANTE					CALCULO CORRECTO				
PARTIDA	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	
11	10	\$ 975.00	\$ 9,750.00	\$ 1,560.00	\$ 11,310.00	11	\$ 975.00	\$ 10,725.00	\$ 1,716.00	\$ 12,441.00	



4. Licitante: ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **11**, y **no cumple** para las partidas números **1, 2, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 34, 35, 36 y 37**, ofertadas por el Licitante, por las razones que sustentan la determinación técnica como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria se señala su cumplimiento en los numerales **1, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 26**, **no le aplican** los numerales **16 y 24**, y **no cumple** con los numerales **17, 23, 27 y 28**.

En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, llevada a cabo por el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, hacen constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **8**, ya que se solicitó lo siguiente:

"2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX**, y **69** de la **LEY**, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el **PROVEEDOR** en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

8.	<p>Deberá presentar relación que contenga un mínimo de 3 (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares durante el último año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (Anexo G).</p> <p>Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación."</p>
----	---

El incumplimiento consiste en que para este requisito se solicitó una relación que contenga un mínimo de **3 (TRES)** de **sus principales clientes** a los que haya realizado ventas de **BIENES** similares durante el **último año** contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente. Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente **y vigente** en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, y el Licitante exhibe el Anexo G, contenido su relación de clientes, sin embargo de los tres comprobantes CFDI presentados, el correspondiente a la factura A-388 con fecha de expedición 07 de febrero de 2019, al verificarse en la página del Servicio de Administración Tributaria



(SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el referido comprobante se encuentra con estatus de cancelado, razón por la cual incumple con la debida presentación de su proposición afectando la solvencia de su propuesta, ya que ante dicha omisión no se acredita la experiencia que requiere esta convocante a través de dichos documentos para el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales para el caso de resultar adjudicado, por lo que en tal virtud se actualiza el supuesto de desechamiento de la misma en términos del artículo **57 fracción I** de la Ley y apartado **1.13) incisos b), d)**, correspondientes a la convocatoria de la presente licitación, el cual señala lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la LEY y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la LEY, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta.

Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento con fundamento en los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II** de la Ley, apartados **1.10) inciso h), sub incisos h1), h2) 2.2), 1.13) inciso j), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que la sociedad Licitante **cumple** para las partidas **1, 2, 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 29, 31, 34, 35, 36 y 37**, de las cuales su cumplimiento se mantiene la causal de desechamiento de su proposición como se señaló anteriormente, y **no cumple** para las partidas números **10**, por error en la cantidad ofertada **y 30** por error de cálculo como se menciona a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE					CALCULO CORRECTO				
	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
10	22	\$ 615.00	\$ 13,530.00	\$ 2,164.80	\$ 15,694.80	33	\$ 615.00	\$ 20,295.00	\$ 3,247.20	\$ 23,542.20
30	28	\$ 6,900.00	\$ 19,320.00	\$ 3,091.20	\$ 22,411.20	28	\$ 6,900.00	\$ 193,200.00	\$ 30,912.00	\$ 224,112.00

Cabe señalar que el desechamiento por los errores de cálculo y número de bienes ofertadas que afectaron la solvencia en las partidas señaladas a los Licitantes, tiene su sustento en que esta Convocante al evaluar objetivamente las proposiciones presentadas, detectó los errores de cálculo y el número de bienes en la oferta económica, lo que deja en incertidumbre con respecto a dichas cantidades que se ofertan y que no resultan correctas. Es importante considerar que de acuerdo a los sistemas institucionales los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dichos errores e inconsistencias afectaron la solvencia de la propuesta en las partidas mencionadas a cada uno de los Licitantes, lo cual tiene su fundamento en el artículo, **55 segundo párrafo, 57 fracción I**, de la **Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso h)**



subinciso h1), 1.13) incisos j) y k), 2.6) Nota y 2.8) fracción I de la Convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total) es causa de desechamiento de su proposición económica para las partidas antes referidas.

Para efectos del Artículo 55 segundo párrafo de la Ley, a continuación se muestra el cuadro de las ofertas económicas, antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.), que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y económicos y ofertaron el precio más bajo.

		POWER HIT, S.A. DE C.V.	PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
PARTIDA	CANTIDAD	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL
1	50	INCUMPLE TECNICAMENTE	NO OFERTA	\$28,450.00
2	47	REBASA TECHO	NO OFERTA	\$18,753.00
3	50	NO OFERTA	NO OFERTA	\$316,950.00
4	71	NO OFERTA	\$36,210.00	REBASA TECHO
5	10	NO OFERTA	NO OFERTA	\$7,290.00
6	32	NO OFERTA	NO OFERTA	\$124,480.00
7	50	INCUMPLE TECNICAMENTE	\$844,950.00	NO OFERTA
8	25	NO OFERTA	NO OFERTA	\$27,075.00
9	30	INCUMPLE TECNICAMENTE	NO OFERTA	\$17,070.00
10	33	INCUMPLE TECNICAMENTE	NO OFERTA	\$18,777.00
11	11	NO OFERTA	ERROR DE CALCULO	ERROR EN NUMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
12	25	ERROR DE CALCULO	\$422,475.00	NO OFERTA
13	60	INCUMPLE TECNICAMENTE	NO OFERTA	\$34,140.00
14	10	ERROR DE CALCULO	\$168,990.00	NO OFERTA
15	20	REBASA TECHO	NO OFERTA	\$7,980.00
16	20	INCUMPLE TECNICAMENTE	\$337,980.00	NO OFERTA
17	13	NO OFERTA	INCUMPLE TECNICAMENTE	REBASA TECHO
18	44	INCUMPLE TECNICAMENTE	ERROR DE CALCULO	REBASA TECHO
19	36	INCUMPLE TECNICAMENTE	NO OFERTA	\$20,484.00
20	12	NO OFERTA	NO OFERTA	REBASA TECHO
21	12	INCUMPLE TECNICAMENTE	\$7,716.00	REBASA TECHO
22	12	ERROR DE CALCULO	NO OFERTA	\$27,720.00
23	12	INCUMPLE TECNICAMENTE	NO OFERTA	\$9,600.00
24	30	REBASA TECHO	NO OFERTA	\$11,970.00
25	28	REBASA TECHO	NO OFERTA	\$11,172.00
26	28	INCUMPLE TECNICAMENTE	NO OFERTA	\$15,932.00
27	3	NO OFERTA	NO OFERTA	\$27,897.00
28	22	NO OFERTA	NO OFERTA	\$23,826.00
29	28	ERROR DE CALCULO	INCUMPLE TECNICAMENTE	NO OFERTA



30	28	\$126,840.00	NO OFERTA	INCUMPLE TECNICAMENTE
31	28	NO OFERTA	INCUMPLE TECNICAMENTE	REBASA TECHO
32	28	\$21,840.00	NO OFERTA	\$20,412.00
33	28	\$17,500.00	\$18,200.00	\$20,412.00
34	28	NO OFERTA	NO OFERTA	\$20,412.00
35	4	REBASA TECHO	NO OFERTA	\$1,596.00
36	4	\$18,120.00	NO OFERTA	INCUMPLE TECNICAMENTE
37	3	INCUMPLE TECNICAMENTE	INCUMPLE TECNICAMENTE	NO OFERTA
38	3	NO OFERTA	NO OFERTA	\$3,249.00

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56, fracción II, y 57, fracciones IV y V** de la **Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **16 fracciones X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en ejercicio de sus atribuciones de **Director General de Adquisiciones de la SAE**, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **POWER HIT, S.A. DE C.V.** para las partidas **30, 33 y 36**, por la cantidad antes de I.V.A. de **\$162,460.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y cumplir económicamente para las partidas antes mencionadas.

SEGUNDO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** para las partidas **4, 7, 12, 14, 16 y 21**, por la cantidad antes de I.V.A. de **\$1,818,321.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y cumplir económicamente para las partidas antes mencionadas.

TERCERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **YATLA, S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 15, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 34, 35 y 38**, por la cantidad antes de I.V.A. de **\$795,235.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y cumplir económicamente para las partidas antes mencionadas.

CUARTO: Por los incumplimientos tanto técnicos como administrativos y económicos, se declaran desiertas las partidas números **11, 17, 18, 20, 29, 31 y 37**, y en virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes con las



características y requisitos correspondientes a dichas partidas, se procederá conforme al cuarto párrafo del artículo **59** de la **Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “**HOY SE COMPRÁ**” en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1** de la convocatoria para los licitantes adjudicados, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4°piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace constar que la presente acta consta de **107 (ciento siete) fojas**, de las cuales **11 (once) fojas** útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **96 (noventa y seis) fojas** útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez

Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales
Compradora de la Dirección General de
Adquisiciones de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:

C. José Antonio Sánchez Gómez
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

L.A.E. José Óscar González Martínez
Jefe del Departamento de Contabilidad del
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes



Subinspector Lic. Demetrio Rafael Zavala Proa

Jefe del Departamento de Logística de la
Dirección General de Seguridad Pública
y Vialidad del Estado de Aguascalientes

Comandante Omar Alejandro Bárcenas Ramírez

Coordinador de Seguridad de la Dirección
General de Reincisión Social
del Estado de Aguascalientes

C. Guillermo González Castillo,

Agente Investigador Encargado de
Estado Mayor de Policía Ministerial de la
Fiscalía General del Estado.

C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado

Encargada de Recursos Federales del Instituto
Estatatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez

Auditor Gubernamental

LICITANTES:

Se hace constar que no hay proveedores presentes.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
31 DE JULIO DEL 2019.

Fin del Acta